UNIDA
PARAGUAY

Ley Nº 2.081/03

FACULTAD DE SALUD
DECANATO
RESOLUCIÓN N° 75/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS LÍNEAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA DE LA FILIAL CIUDAD DEL ESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA).

Asunción, 5 de octubre de 2026.

VISTO: La Resolución Decanal N.° 49/2023, por la cual se establecieron las Líneas de Extensión Universitaria de la Carrera de Bioquímica de la Filial Ciudad del Este; el informe técnico presentado por la Coordinación de la Carrera; y el acta de reunión de fecha 8 de octubre de 2026; y, ----------

CONSIDERANDO: **Que,** el artículo 79 de la Constitución Nacional establece como finalidad principal de las universidades la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria; ----------

Que, conforme al artículo 15 del Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), corresponde al Decanato gestionar los aspectos académicos de la Facultad; ----------

Que, mediante la Resolución Decanal N.° 49/2023 se establecieron las Líneas de Extensión Universitaria de la Carrera de Bioquímica de la Filial Ciudad del Este; ---------

Que, la Extensión Universitaria promueve la construcción colectiva de saberes y su aplicación a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, mediante la interacción entre la investigación, la docencia y la comunidad; ----------

Universidad de la Integración de las Américas * UNIDA ASUNCION PARAGUAY * DECANATO *

Que, mediante la propuesta de actualización se busca fortalecer las actividades de extensión universitaria de la Carrera, incorporando acciones relacionadas con la salud ambiental, la seguridad química y la sostenibilidad, en concordancia con las necesidades de las comunidades y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ----------

Que, resulta necesario actualizar las disposiciones relativas a la gestión y al seguimiento de las Líneas de Extensión Universitaria, conforme a la organización académica vigente de la Carrera; ----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: ACTUALIZAR las Líneas de Extensión Universitaria de la Carrera de Bioquímica de la Filial Ciudad del Este, que servirán de marco referencial para la formulación y ejecución de proyectos y programas de extensión destinados a las comunidades externas a la UNIDA, con participación de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, conforme a los siguientes ejes:

Ejes de extensión	Áreas de acción	Actividades
1. Promoción y prevención de la salud.	Salud comunitaria	Intervención comunitaria referente a diagnóstico precoz y oportuno. Evaluación y seguimiento de proyectos de salud preventiva.
2. Programas educativos, sociales, culturales y recreativos.	Salud comunitaria y académica	Identificación de las necesidades de salud de la comunidad. Programas de charlas socioeducativas. Desarrollo de actividades vinculadas a la salud emocional del profesorado y alumnado.
3. Servicio social (prácticas dentro del laboratorio social, con el fin de abaratar costos en los análisis laboratoriales finales).	Investigación vinculada a extensión (I+E) Servicios y atención comunitaria	Obtención de datos epidemiológicos. Prestación de servicios a la comunidad.
4. Espacio para la promoción del conocimiento, intercambio de saberes, producción de materiales educativos, didácticos y su difusión.	Desarrollo académico y profesional	Elaboración de materiales didácticos orientativos. Realización de charlas. Realización de talleres dirigidos al alumnado y profesionales del área de bioquímica.
5. Salud ambiental, seguridad química y sostenibilidad.	Salud comunitaria y ambiental Investigación vinculada a extensión (I+E)	Monitoreo de la calidad del agua en escuelas y comunidades, con devolución de resultados. Talleres de uso seguro de plantas medicinales. Prevención de intoxicaciones domésticas, por plaguicidas y alimentarias. Educación ambiental y descarte de medicamentos vencidos.

Universidad de la Integración de las Américas * UNIDA ASUNCION PARAGUAY * DECANATO *

ARTÍCULO 2.º: ENCOMENDAR la gestión y el seguimiento de las Líneas de Extensión Universitaria a la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Ciudad del Este, a cargo de la Dra. Lilian Graciela Marecos González, en articulación con la Coordinación de la Carrera de Bioquímica y las instancias institucionales competentes.

ARTÍCULO 3.º: ESTABLECER que las Líneas de Extensión Universitaria actualizadas entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución y podrán ser revisadas conforme a las necesidades académicas y de extensión de la Carrera.

ARTÍCULO 4.º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N.º 49/2023.

ARTÍCULO 5.º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Universidad de la Integración de las Américas
UNIDA
ASUNCION
PARAGUAY
DECANATO

Dra. Norma Beatriz Bogado Gómez
DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD
UNIDA